



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (05-2018).** En la ciudad de Guatemala, el diez de enero de dos mil dieciocho, siendo las diez horas con treinta minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: María Eugenia Mijangos Martínez, Julio René Solórzano Barrios, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrada Presidenta y Vocales del I al IV, en su orden, así como la Licenciada Elisa Virginia Guzmán Paz, Encargada del Despacho de Secretaría General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** Se firmaron resoluciones números de la once guión dos mil dieciocho a la quince guión dos mil dieciocho (11 -2018 a la 15-2018) **TERCERO: I. DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL: 1. Actividades previas a: 1.1. Proceso Electoral 2019: El Pleno fija la tercera semana enero de 2019, para convocar a Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano. 1.2. Consulta Popular: El Pleno aprueba el proyecto de comunicado de prensa, elaborado por el Jefe de del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, relacionado el horario de atención al público el día señalado, para la suspensión del empadronamiento 14 de enero del año en curso. II. ASUNTOS VARIOS: Magistrada Presidenta, Magister María Eugenia Mijangos Martínez, indicó que coordinará revisión de los acuerdos de observación nacional e internacional, así como del voluntariado. Magistrado Vocal II, Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, propone que la Asociación de Gerentes de Guatemala, realice una presentación el martes 16 de los corrientes, a las 10:00, horas. El Pleno aprueba la propuesta. CUARTO: Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas y treinta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y la Encargada del Despacho de Secretaría General que autoriza y da fe.**